

Generalidades sobre el TEFAP para los socios de Connecticut Foodshare

¿Qué es el TEFAP?

[El Programa de Asistencia de Alimentos de Emergencia \(TEFAP\)](#) es un programa federal que ayuda a complementar la alimentación en los hogares de bajos ingresos a través del suministro de asistencia de alimentos de emergencia de manera gratuita. En Connecticut, el Departamento de Servicios Sociales (DSS) contrata a Connecticut Foodshare para administrar el TEFAP. Connecticut Foodshare distribuye el TEFAP a los programas de asistencia alimentaria que cumplen con los requisitos y brindan asistencia directa al público.

¿Qué programas de asistencia alimentaria cumplen con los requisitos para recibir el TEFAP?

Sobre la base de las guías del USDA y el DSS, los programas que cumplen los requisitos para recibir el TEFAP incluyen las distribuidoras de alimentos, los refugios de emergencia y los comedores comunitarios operados por entidades públicas (municipalidades) u organizaciones privadas contempladas en 501c3.

¿De qué alimentos se dispone a través del TEFAP?

Los productos varían, pero incluyen frutas y verduras en lata, congeladas, desecadas y frescas, huevos, carne, carne de ave, pescado, frutos secos, leche, queso, productos integrales o elaborados con granos enriquecidos, como arroz, cereales y pasta.

¿Quién cumple con los requisitos para recibir el TEFAP en Connecticut?

- **En distribuidoras de alimentos:** toda persona que, de manera verbal, confirme residir en Connecticut con un ingreso familiar que corresponda a 300 % o menos del nivel de pobreza federal, cumple con los requisitos para recibir el TEFAP, independientemente de su ciudad de residencia, **sin necesidad de presentar ningún comprobante o identificación.**
- **Programas de comidas elaboradas:** se considera que toda persona que recibe comidas elaboradas en un refugio de emergencia o comedor comunitario tiene un nivel de ingresos bajos y cumple con los requisitos para recibir el TEFAP, sin necesidad de pruebas o evidencias.

¿De qué manera deben las distribuidoras de alimentos llevar registro de la información de los clientes al momento de su ingreso?

Su representante de relaciones de redes de Connecticut Foodshare está disponible para ayudar a encontrar el proceso de ingreso al TEFAP más práctico para su programa y las personas a las que brinda asistencia.

- Las distribuidoras de alimentos que no dispongan de computadoras y utilicen registros en papel deben pedir que los usuarios confirmen su elegibilidad cada vez que reciban alimentos y completen el registro de participación del TEFAP en cada distribución.
- Las distribuidoras de alimentos con una computadora en el lugar o que tengan la posibilidad de imprimir las listas de usuarios para cada distribución deben llevar un registro de los hogares a los que apoyan en cada distribución a través de una planilla Excel aprobada por Foodshare. Las distribuidoras de alimentos que utilicen sus propias bases de datos o planillas deben recibir la aprobación de Connecticut Foodshare para asegurar que se documente toda la información requerida.

¿Qué información se requiere en los informes mensuales de estadísticas?

Para el 15 de cada mes, los socios del TEFAP deben enviar las estadísticas correspondientes al mes anterior a Connecticut Foodshare a través de un formulario en línea .

- **Las distribuidoras de alimentos** informan el total, sin repeticiones, de los hogares a los que apoyan y el total, sin repeticiones, de personas pertenecientes a esos hogares. Las distribuidoras pueden usar una planilla o una base de datos para llevar el control los hogares a los que apoyan. En caso de utilizar un registro de papel, las distribuidoras pueden informar los datos del registro de participación del TEFAP para el día más concurrido del mes.
- **Los programas de comidas preparadas (comedores comunitarios y refugios de emergencia)** informan el total, sin repeticiones, de personas a las que apoyan, no los hogares. Los programas de comidas preparadas pueden calcular esta cifra indicando la comida con mayor asistencia en ese mes o con el promedio de asistencia a las comidas, también en ese mes.

¿Existen otros requisitos para los programas que distribuyen el TEFAP?

Debido a que el TEFAP es un programa federal, los socios que participan en él deben seguir pautas específicas respecto de la manipulación y la distribución de los alimentos del TEFAP. Cada año, el DSS selecciona una serie aleatoria de socios del TEFAP para visitarlos y monitorear los criterios de cumplimiento. **La siguiente lista de verificación ayuda a cumplir con las áreas de conformidad para el TEFAP.** Comuníquese con su representante de Relaciones de Redes de Connecticut Foodshare si tiene alguna pregunta. Estamos aquí para ayudar.



Lista de verificación del TEFAP para los socios de Connecticut Foodshare

TODOS los programas que reciben productos del TEFAP deben

- Cumplir con las pautas de seguridad alimentaria de Connecticut Foodshare.
- Firmar, a través de una persona autorizada por su organización, un Acuerdo de Connecticut Foodshare para el TEFAP.
- Conservar en los archivos de su programa una copia del Acuerdo del TEFAP.
- Archivar las facturas de los pedidos de Connecticut Foodshare por un periodo de 3 años, ya sea de manera electrónica o en papel.
- Almacenar los productos del TEFAP en un lugar seguro aprobado por Connecticut Foodshare.
- Solo distribuir el TEFAP en Connecticut.
- Poner el TEFAP a disposición de todos los hogares que cumplan con los requisitos y que solicite ayuda alimentaria.
- Nunca compartir o redistribuir productos del TEFAP con otras organizaciones.
- Informar inmediatamente la pérdida o daño de materiales del TEFAP a Connecticut Foodshare.
- Exhibir un afiche *Y justicia para todos (And Justice for All)* en un lugar que esté a la vista de los usuarios del programa.
- Proporcionar un enlace a la declaración de no discriminación del USDA en su sitio web.
- Una vez al año, el 1.º de julio o después de esa fecha, asegurarse de que todo el personal y todos los voluntarios que tengan trato con los usuarios renueven su capacitación anual sobre derechos civiles, ya sea en línea o mediante un registro en papel. La documentación de la formación debe conservarse en el sitio durante 3 años.
- Enviar estadísticas mensuales a Connecticut Foodshare acerca del número, sin repeticiones, de hogares y personas a las que se brinda apoyo (el plazo de entrega es el 15 de cada mes).

Si se trata de un programa de comidas preparadas o de un comedor comunitario:

- Asegurarse de que los productos del TEFAP solo sean utilizados para la preparación de las comidas y no distribuidos como productos de supermercado para que los beneficiarios lleven a sus hogares.

Si el programa es una distribuidora de alimentos:

- Asegurarse de que los productos del TEFAP estén disponibles para todas las personas que confirmen cumplir con los criterios de elegibilidad.
- Solicitar a los usuarios que afirmen su elegibilidad a través del recibo actual de autodeclaración del TEFAP, disponible en diversos idiomas y que se revisa cada mes de julio con las pautas de ingresos más recientes.
- Asegurar que los formularios de ingreso, los procedimientos y cualquier otro material no requiera que los usuarios brinden más información que la que solicita el TEFAP (ver el diagrama de flujo de elegibilidad).
- Cada mes de julio, empezar a usar las nuevas pautas de ingresos proporcionadas por Connecticut Foodshare, renovar la elegibilidad de todos los hogares y proporcionarles un nuevo recibo de autodeclaración para conservar.
- En cada visita, preguntar a todos los usuarios recurrentes si hubo cambios y asegurarse de la disponibilidad de las pautas actuales de ingreso.
- Utilizar un registro de participación o una base de datos aprobada por el TEFAP para captar la información básica de las personas a las que se brinda apoyo: nombre, dirección, número de personas en el hogar y fecha en que confirman su elegibilidad de manera verbal.
- Conservar los registros de participación en el TEFAP por un periodo de 3 años, ya sea de manera electrónica o en papel.

Si se trata de un programa de carácter religioso:

- Exhibir un afiche del *Aviso escrito de los derechos de los beneficiarios* del TEFAP en un lugar visible para los usuarios.
- Conservar copias de los formularios de derivación de beneficiarios disponibles en el sitio y estar en condiciones de derivar al usuario al 2-1-1 u otro programa de asistencia alimentaria cercano si así lo solicita.
- Asegurarse de que las actividades religiosas no se desarrollen en el mismo momento y lugar que la distribución de alimentos del TEFAP.

Se pueden encontrar todos los formularios y materiales de capacitación del TEFAP en ctfoodshare.org/tefap; también se puede escanear el código QR.

